



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 196, fecha: lunes, 16 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO TORDELLEGO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA OTORGAMIENTO LICENCIA
HONGOS Y SETAS

3061

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Tordellego en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2.017, y a los efectos prevenidos en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional la aprobación de la siguiente Tasa Municipal y la aprobación de las correspondiente Ordenanzas fiscal:Tasa por el Otorgamiento de licencia para la recolección de hongos y setas en los montes propiedad del Ayuntamiento de Tordellego. Los interesados legitimados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar los Expedientes y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Dejando constancia de que en caso de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales, así como las correspondientes ordenanzas fiscales, quedarán elevados automáticamente a definitivos. Plazo de Exposición al público y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Lugar de presentación de reclamaciones: Secretaría de la Entidad. Órgano ante el que se reclama: Pleno.

En Tordellego a 4 de octubre de 2.017.LA ALCALDESA.Fdo.: Eva Manuela Julve
Torrijo.

